

RFC – 003-2021

**Caso Auditorías & Consultorías S.A.S.**  
NIT.: 900908734-0  
Calle 29 # 41-105, of. 7001. Tel: 4 235310  
Medellín – Colombia  
sonia.montoya@casoauditores.com, cel.: 315 8139 753  
ana.ruiz@casoauditores.com, cel.: 321 6478 486

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
FUNDACIÓN CFA  
NIT. 811.038.849-2**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad a lo establecido en el párrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 E.T., durante el año gravable 2020 la Fundación CFA cumplió con los siguientes requisitos establecidos en el Título VI –Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario:

1. Las erogaciones en dinero o en especie realizadas mediante la nómina, procesos de contratación o comisiones realizadas a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de la Fundación y sus familiares o parientes de acuerdo con el artículo 356-1, no excede del treinta por ciento (30%) de los gastos del año gravable 2020.
2. Los estatutos de la Fundación tienen establecido que los aportes iniciales, así como los aportes futuros no generaran ningún tipo de retorno y no son reembolsables.
3. La entidad actualizó el Registro Único Tributario en el período 2020 de acuerdo con el artículo 356-3 E.T.
4. La determinación del beneficio o excedente neto al 31 de diciembre de 2020, se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 E.T.
5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 358 E.T., el excedente obtenido en el año 2019 se destinó de manera directa e indirecta en el año 2020 al desarrollo del objeto social de la Fundación.
6. El objeto social de la Fundación se encuentra inmerso en las actividades meritorias listadas en el artículo 359 E.T.
7. La Fundación lleva en debida forma los libros de contabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 364 E.T.

**Caso Auditorías & Consultorías S.A.S.**  
NIT.: 900908734-0  
Calle 29 # 41-105, of. 7001. Tel: 4 235310  
Medellín – Colombia  
sonia.montoya@casoauditores.com, cel.: 315 8139 753  
ana.ruiz@casoauditores.com, cel.: 321 6478 486

Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, para efectos de la actualización del registro web, a los 08 días del mes de marzo del año 2021 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,



---

Ana María Ruiz Vásquez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 66508 – T  
Designado por CASO Auditorías & Consultorías S.A.S.